



A su Maj. y la Señra y que me defienda este
 Oficio con arreglo a la Ley de estos mis Reys
 mrs. y en los mismos términos que le dio su pa-
 go y debió servir la antecedenza por espacio
 de seis años que han de engorzar a comienzo
 y continuación fuese remitido en el supuesto
 el menor tiempo que por mí no te podes exige-
 re este oficio excepto el caso en que cometie-
 se en el Reyno que sea remitido a su Señor
 y quando por algún motivo de utili-
 dad p. ca creiere necesario oviendiente
 promoverle antes de cumplir el servicio y
 en esta cantidad mandó que luego diera
 ésta mi carta sin aguardar otra maruda
 en tanto ni proceder para ello otra diligencia
 que no hubiese pasado antes en mi con-
 sejo como como se acostumbrale remitir
 por mi Alcaldía mayor de esa Defensa de
 su Maj. y la Señra y le deseo usar libremen-
 te de oficio y ejercer mi justicia por si
 quisiera oficiar y tener libres y determinadas
 las plazas y casas libres y casinolas y
 que en esa villa ésta ésta pendiente

